CONTRATO Nº 399/2013

LPN N° 20/2013 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SEGE S.R.L.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y, **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 420/2013 de fecha 11 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SEGE S.R.L.**, domiciliada en Tte. Benítez Esq. Sgto. Silva y Hernandarias de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Ayala**, con Cédula de Identidad N° **562.402;** en su carácter de propietaria denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	02	00	0	240	10	1	99	30.000.000
2013	2	03	11	0	240	10	1	99	52.607.385
2013	2	07	10	0	240	10	1	99	29.801.200
2013	2	07	10	0	240	30	1	99	36.808.719
MONTO TOTAL									149.217.314

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **256.659**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3769** de fecha 08 de julio de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 20/13 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" I.D. Nº 256.659**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.O.C.N° 24/2013de fecha 10 de Setiembre de 2013, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 420/2013 de fecha 11 de Diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs 121.752.000.- (Guaraníes ciento veinte un millones setecientos cincuenta y dos mil).

Ramón Duarte Brítez
Socio Gerente
SEGE S.R.L.
Servicios Generales

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidas.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 3 - PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR						
1	*SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA AREA ADMINISTRATIVA DEL Programa Nacional de Prevención Cardiovascular SEGÚN REQUERIMIENTOS ANEXOS – Brasil casi Manuel Domingues – Telef.: 208312*	*MES*	*EVENTO*	18	2.254.667	40.584.006
2	*SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA CONSULTORIOS Y SALAS DE ESTUDIOS CARDIOLOGICOS EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES DE YPANE SEGÚN REQUERIMIENTOS ANEXOS – Teléf. : 208312*	*MES*	*EVENTO*	*18*	*2.254.667*	*40.584.006*
3	*SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA CONSULTORIOS Y SALAS DE ESTUDIOS CARDIOLOGICOS EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES DE BRASILIA SEGÚN REQUERIMIENTOS ANEXOS – Avda. Brasilia – Teléf. : 208312*	*MES*	*EVENTO*	18	2.254.666	40.583.988
MONTO TATOL ADJUDICADO. **GUARANÍES CIENTO VEINTE UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL**						**121.752.000.**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 818993/7 del Banco Nacional de Fomento.

Plan de Cumplimiento del Servicio

Ítem	Descripción del Bien	Lugar de Prestación del Servicio	Fecha(s) horario(s) final(es) de Prestación del Servicio
LOTE 3 - PROGRAMA NACIOANAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR			
1	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO*	*PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR - Brasil c/ Manuel Domínguez – Teléf.: 208312*	*LAS ÓRDENES DE SERVICIO SERÁN EMITIDAS EN FORMA MENSUAL, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO EL PROVEEDOR REALIZAR EL SERVICIO DE LA MISMA Y DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA ESTABLECIDO.*
2	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO*	*PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR - CENTRO DE ESPECIALIDADES DE YPANE*	*LAS ÓRDENES DE SERVICIO SERÁN EMITIDAS EN FORMA MENSUAL, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO EL PROVEEDOR REALIZAR EL SERVICIO DE LA MISMA Y DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA ESTABLECIDO.*

Ramón Duarte Britez
Socio Gerente
SEGE S.R.L.
Servicios Generales

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR - Brasil c/ Manuel Domínguez – Teléf.: 208312 – CENTRO DE ESPECIALIDADES SOBRE AVDA. BRASILIA	LAS ÓRDENES DE SERVICIO SERÁN EMITIDAS EN FORMA MENSUAL, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO EL PROVEEDOR REALIZAR EL SERVICIO DE LA MISMA Y DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA ESTABLECIDO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LOTE 3
Provisión de Servicios de Limpieza para el Ministerio de Salud Pública – Programa Nacional de Prevención Cardiovascular.
Descripción y/o Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos.

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para el SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN".

La limpieza de oficinas objeto del presente llamado, deberá ser de lunes a domingos en los siguientes Horarios:
ITEM 1: De lunes a viernes (un personal) a partir de las 07:00 hs a 15:00 hs.
ITEM 2: De lunes a sábados (un personal) a partir de las 10:00 hs a 18:00 hs.
ITEM 3: De lunes a viernes (un personal) a partir de las 06:30 hs a 13:30 hs.

La Contratista deberá proveer al personal encargado de la limpieza, maquinarias, equipos y materiales necesarios para brindar el servicio.
El plantel de personal encargado de la limpieza, deberá estar capacitado para las tareas y deberá contar con uniformes que los identifiquen.
La cobertura del servicio de limpieza abarcara las siguientes Aéreas:

AREA ADMINISTRATIVA PNPC
Planta alta
Dirección, Administración y Estadística: 4 oficinas, 1 depósito, pasillos y escalera de acceso.
Planta baja
RR.HH., Patrimonio, Docencia y Depósitos: 4 oficinas, 2 depósitos, 1 cocina-comedor, 2 baños., pasillos y escalera de acceso.

AREA EXTERNA
Predio Frontal:
Barrido de vereda.
Barrido de escaleras y entrada principal.
Mantenimiento de Áreas Verdes (riego, poda y cultivo de plantas ornamentales).
Limpieza de canaletas de desagüe fluvial.
Mantenimiento de cañerías (cañerías de desagüe interno y externo)
Igualmente se deberá incluir la limpieza de vidrios de fachada interior- exterior.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CENTRO DE ESPECIALIDADES PNPC
Predio Frontal
Barrido de vereda.
Barrido de entrada principal, patio frontal y patio lateral.
Mantenimiento de Áreas Verdes (riego, poda y cultivo de plantas ornamentales).
Limpieza de canaletas de desagüe fluvial
Mantenimiento de cañerías (cañerías de desagüe interno y externo)

Admisión y Salas de Estudios:
1 Sala de Admisión
2 Salas de Espera con 2 Baños
2 Salas de Estudios, de 2 ambientes cada una,
1 Sala de Archivo,
1 Cocinita.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ramón Duarte Britez
Socio Gerente

SEGE S.R.L.
Servicios Generales

Área construcción nueva – Planta Baja:
6 Consultorios,
1 Enfermería,
1 Farmacia,
1 Sala de Espera con 2 baños,
1Corredor Frontal, con 2 Baños.
Área construcción nueva – Planta Alta:
4 Oficinas,
1 Salón Auditorio,
1 Comedor,
1 Sala de Espera, Corredor Frontal, 2 baños y escalera de acceso,

CENTRO DE ESPECIALIDADES DE YPANE
Predio Frontal
Barrido de vereda.
Barrido de entrada principal, patio frontal y patio lateral.
Mantenimiento de Áreas Verdes (riego, poda y cultivo de plantas ornamentales y mantenimiento de cesped).
Limpieza de canaletas de desagüe fluvial
Mantenimiento de cañerías (cañerías de desagüe interno y externo)

Área construcción nueva – Planta Baja:
3 Consultorios,
1 Sala de Espera
3 Baños,
Pabellon viejo:
1 Sala de Recepción
4 Consultorios, uno con baño,
2 Salas de Estudios,
1 Pasillo de espera para estudios,
1 Salón Auditorio,
1 Vestuario,
1 Baño,
1 Comedor,
1 Cocina,
1 Área de lavado,
1 Aire y luz

La Contratista deberá contener la provisión de rollos de papel higiénico, rollos de toallas de papel, jabón liquido (debe incluir el dispenser) las veces que fuere necesario y Neutralizador de olores.
Se realizara capacitación a los personales por parte del Dpto. de Docencia referente a la Higiene de Centros Sanitarios.
Dentro de los servicios deben estar incluidos los insumos, como ser: detergente líquido y esponja para limpieza, papel higiénico, desodorante de ambiente en líquido y todo lo necesario para realizar las tareas.

1- TAREAS DIARIAS	1.1-	Barrido y repasado de pisos con agua y detergente.
	1.2-	Limpieza de escaleras.
	1.3-	Limpieza de vidrios de alto tránsito (interior – exterior)
	1.4-	Limpieza y desinfección de sanitarios de las oficinas y público
	1.5-	Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura
	1.6-	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa
	1.7-	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares).
	1.8-	Limpieza de accesorios metálicos
	1.9-	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas; proveídos por la empresa contratada
	1.10-	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
	1.11-	Limpieza de espejos
	1.12-	Lavado de: tazas, vasos, cubiertos y platos de todos los kitchenettes
	1.13-	Limpieza de utensilios de oficina
	1.14-	Limpieza y lustre de apliques
	1.15-	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas
	1.16-	Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento

Ramón Duarte Britez
Socio Gerente
SEGE S.R.L.
Servicios Generales

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	1.17-	Recolección de basuras y deposito en los lugares destinados para el efecto para su posterior retiro. Barrer y recoger basuras en forma constantes
	1.18-	Limpieza de patio y riego (de plantas y césped)
	1.19-	Sacudir polvo, tela araña y otros de las aberturas, puertas, mamparas. vidrios, marcos de las ventanas, esquinas de las paredes, etc.
	1.20-	Lavar las paredes pintadas y sacar manchas de manos o pisadas tanto en los lugares abiertos como en los pasillos y escaleras.
	1.21-	Limpieza de canaletas internas y externas
	1.22-	Limpieza de cañerías de desagüe internas y externas
2. TAREAS SEMANALES	2.1-	Limpieza profunda de pisos duros en general
	2.2-	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre)
	2.3-	Limpieza general de cielo raso
	2.4-	Limpieza de zócalos
	2.5-	Limpieza de vidrios
	2.6-	Limpieza profunda de azulejos, mesadas.
	2.7-	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios
	2.8-	Limpieza de equipos de iluminación y cuadros
	2.9-	Limpieza de vidrios internos
	2.10-	Lustre de muebles
	2.11-	Lustre de metales
		Sección III. Suministros Requeridos
	2.12-	Lavado de veredas y estacionamiento
3. TAREAS	3.1-	Corte de césped
	3.2-	Poda de arbustos
4. TAREAS	4.1-	Lavado profundo y encerado de pisos duros
	4.2-	Limpieza de zócalos y paredes
5. TAREAS	5.1-	Limpieza de vidrios de altura
	5.2-	Lustre de mamparas

EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:

Personal capacitado en el rubro de limpieza de Hospitales y afines para la realización optima del servicio. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante. La empresa presentará en un plazo de 5 Días una vez comunicado la Adjudicación la lista y el Curriculum del personal propuesto el cual será evaluado y se realizara una entrevista personalizada por los Referentes de la Institución.

Deberá contar con una persona encargada que será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la administración del PNPC.

Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

Dispensers para los sanitarios de los funcionarios y públicos: instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 300 metros como mínimo con provisión del papel color blanco. Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas (para consultorios). Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos (baños de funcionarios). Instalación de Neutralizador de olor en pasillos y salas de espera. Una vez terminado el contrato, los dispenser serán retirados por la empresa. Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días corridos a partir de la firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.

Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS

La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA

PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO	3.1-	Detergente para la limpieza de sanitarios de funcionarios, salas de estudios y consultorios. Detergente Líquido para vidriera y elementos de laboratorio. Detergente desinfectante, indicados para paredes, suelos y superficies. Composición: Cualitativa N-(3-aminopropil)-N-deodecilpropano- 1,3- diamica-CAS Nº 2372-82-9 (mg/g) cloruro de didecildermitilmonio-CAS Nº 7173-51-5(25 mg/g), agentes secuestrante, tensoactivos no ionicos, perfumes y colorante, propiedades microbiológicas y bactericidas.
PARA LAVADO DE TAZAS, VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS	3.2-	Detergente biodegradable

Ramón Duarte Brítez
Socio Gerente
SEGE S.R.L.
Servicios Generales

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PARA LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRÁNSITO (como ser veredas y estacionamiento)	3.3-	Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito.
PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA	3.4-	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 8%.
PARA SANITARIOS	3.5-	Pastilla para inodoro.
PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS	3.6-	Limpiador con desinfectante y desodorante.
PARA DESODORIZAR PISOS	3.7-	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales.
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS	3.8-	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono. Neutralizador de olores en pasillos y salas de espera.
PARA LUSTRAR MUEBLES EN GENERAL	3.9-	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero).
PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA (INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.	3.10-	Limpiador con desinfectante y bactericida.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL.	3.11-	Limpiador líquido multiuso
PARA LUSTRE DE METALES	3.12-	Crema abrillantadora de metales.
PARA ENCERADO DE PISOS DUROS EN GENERAL	3.14-	Cera acrílica antideslizante
4- DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS P/ LA LIMPIEZA		
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS	4.1-	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	4.2-	Franela convencional absorbente.

Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. Cantidad necesaria

7- EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatario, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio: el servicio será prestado por 1(una) persona en cada lugar de prestación, para la realización del servicio de limpieza integral de las instalaciones en el siguiente horario:

ITEM 1: De lunes a viernes (un personal) a partir de las 07:00 hs a 15:00 hs.

ITEM 2: De lunes a sábados (un personal) a partir de las 06:30 hs a 13:30 hs.

ITEM 3: De lunes a viernes (un personal) a partir de las 06:30 hs a 13:30 hs.

Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del sistema de marcación establecido por el PNPC, reloj marcador Biométrico con su Cedula de Identidad, en cada lugar de prestación.

En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al Instituto, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el remplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para remplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la Institución.

Ramón Duarte Britez
Socio Gerente

SEGE S.R.L.
Servicios Generales

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Inscripción en el Seguro Social: El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro, el cual se realizará al mes vencido, contra presentación de factura a crédito a las 72 (setenta y dos) horas de la presentación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la administración, desde el inicio hasta el final del contrato, a través del Departamento de Docencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la Institución

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será al 31 de Diciembre de 2014, contando desde la fecha del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1(un) día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ramón Duarte Britez
Socio Gerente
SEGE S.R.L.
Servicios Generales

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre 2013.

Sra. Carmen Ayala
CONTRATISTA

Ramón Duarte Britez
Socio Gerente

SECE S.R.L.
Servicios Generales

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(h)	El Contratante: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 8.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención:** Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director – Dirección General Operativa Contrataciones **Dirección:** AVDA. PETTIROSSI y BRASIL **Piso/Oficina:** 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 021 223 523 **Fax:** 021 223 523
CGC 10.2	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 12.1	NO APLICA.
CGC 15.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula: **PR= PO (0,2 + 0,80* S)** **So** Donde: PR= Precio Reajustado Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado. S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente**.
CGC 16.1	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 - Subgrupo 240, Objeto del Gasto 245 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIONES, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2.013 Y 2.014 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. La Contratante La Contratante deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Factura, Notas de Remisión y Acta de Recepción. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación "De Contrataciones Públicas, se retendrá el **0,4 %** sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. del Art. de la Ley 3.439/07 Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5ª del Decreto Nº 7.781 del 30 de Junio de 2006 No se otorgará anticipo.

Ramón Duarte Britez
Socio Gerente
SEGE S.R.L.
Servicios Generales

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 16.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 16.1, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 17.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 18.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (**30) posteriores a la fecha** en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1(un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de seguir el Contrato se seguirá aplicando la correspondiente multa.
CGC 27.1	NO APLICA
CGC 27.3	La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
CGC 27.4	El plazo para la subsanación o reemplazo será de 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.

Ramón Duarte Britez
Socio Gerente
SEGE S.R.L.
Servicios Generales

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.